



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

781-18

12 2 NOV 2018

Salta,
Expediente N° 12.511/2.017

VISTO la Resolución CS N° 228/17 – Presupuesto 2.017 – ANEXO V – Distribución de Cuentas con Afectación y la Resolución CD N° 466/17, que aprueba la distribución presupuestaria de la Facultad de Ciencias de la Salud para el ejercicio 2.017; y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 4 obra Formulario de Solicitud para Ayuda Económica de la Docente Agustina Marcela LOTUFO HADDAD, solicitando Ayuda Económica del Fondo de Capacitación Docente para continuar cursando el *Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos* organizado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta.

Que el Servicio El Teléfono de la Salud de la Facultad otorgó conformidad a lo solicitado.

Que el Art. 2° de la Res. CD N° 466/17 fijó los criterios para la distribución presupuestaria, entrega de fondos y rendición de los mismos.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas del Consejo Directivo, en su Despacho N° 61/17, aconsejó otorgar la suma de PESOS: SIETE MIL (\$ 7.000.-), por única vez en el año 2.017.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 15/17, aprobó la asignación de fondos.

Que mediante la Resolución CS N° 228/17 se asigna a esta Unidad Académica fondos para Capacitación Docente – Ejercicio 2.017.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 15/17 del 10/10/2017)

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR lo otorgado a la Lic. Agustina Marcela LOTUFO HADDAD, Auxiliar de 1ra Categoría - Regular del Servicio El Teléfono de la Salud de esta Facultad,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

781-18

22 NOV 2018

Salta,

Expediente N° 12.511/2.017

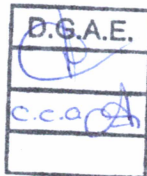
que consiste en la suma de PESOS: SIETE MIL (\$7.000.-) del Fondo de Capacitación Docente 2.017 por única vez en el mencionado año; destinados al pago de cuotas del *Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos* organizado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta dentro del periodo comprendido entre Marzo y Diciembre de 2.017.

ARTICULO 2º: RATIFICAR lo imputado oportunamente en la partida 3. Servicios No Personales - 8. Impuestos, Derechos y Tasas – 3. Derechos y Tasas, Fondo Capacitación Docente del Presupuesto Ejercicio 2.017, por la suma de PESOS: SIETE MIL (\$ 7.000.-)

ARTICULO 3º: NOTIFICAR a la Docente Agustina Marcela LOTUFO HADDAD de los criterios aprobados para el otorgamiento de ayuda económica:

"Los docentes que reciban ayuda económica por este fondo deberán presentar a esta Comisión la certificación de aprobación correspondiente a la capacitación. Doctorados, Maestrías y Especialidades deberán presentar estado curricular de la misma".

ARTICULO 4º: HÁGASE SABER, remítase copia a la Lic. Lotufo, al Servicio El Teléfono de la Salud, y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.



MGS. EUGENIA MARIA VILLAGRAN
SECRETARIA DE POSGRADO, INVESTIGACION
Y EXTENSION AL MEDIO
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa